



**DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                                          | REGIÓN |
|----------------|-------------------------------------------------|--------|
| 1205-11974-00  | DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS | XALAPA |

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I; Y 112  
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 232 FRACC. I, DEL 235 AL 237 Y 336

**OBJETIVO**

Formular y proponer políticas y procedimientos administrativos, para la oportuna y eficaz atención de los asuntos que competan a las dependencias universitarias.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el Director de Planeación Institucional los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 232 fracción I y 237 fracción I del Estatuto General)*
2. Analizar la estructura orgánica de la Institución y de las entidades académicas y dependencias que la integran, proponiendo en su caso, modificaciones que mejoren el funcionamiento de las mismas. *(Artículo 237 fracción II del Estatuto General)*
3. Promover y apoyar la elaboración y actualización de manuales administrativos en las entidades académicas y dependencias. *(Artículo 237 fracción IV del Estatuto General)*
4. Elaborar los manuales administrativos (organización, políticas y procedimientos) de aplicación general en la Universidad. *(Artículo 237 fracción V del Estatuto General)*
5. Registrar los manuales administrativos que se elaboren y las actualizaciones que se les realicen. *(Artículo 237 fracción VI del Estatuto General)*
6. **Colaborar:**
  - a) con los titulares de las entidades académicas y dependencias en el desarrollo e implantación de procesos tendentes a la obtención de certificaciones de calidad, así como en la mejora continua de los que se certifiquen. *(Artículo 237 fracción VII del Estatuto General)*
  - b) con la Dirección de Personal, en la realización de programas de capacitación para el personal al servicio de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 237 fracción XIV del Estatuto General)*

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

7. Controlar la distribución de manuales de organización, de políticas y de procedimientos, así como de organigramas y formas de aplicación general que se originen en la Unidad. *(Artículo 237 fracción X del Estatuto General)*
8. Participar con las dependencias de la Universidad que corresponda en la elaboración e implantación de los procedimientos aprobados. *(Artículo 237 fracción XI del Estatuto General)*
9. Mantener comunicación con la Contraloría General a fin de proporcionarle los manuales administrativos aprobados y de obtener de ella, información sobre los problemas que detecten en las entidades académicas y dependencias para su aplicación. *(Artículo 237 fracción XII del Estatuto General)*

### PLANEACIÓN

10. Mantener comunicación con las demás dependencias y áreas que integran la Dirección de Planeación Institucional para el desarrollo de programas conjuntos. *(Artículo 237 fracción XIII del Estatuto General)*

### NORMATIVIDAD

11. Establecer los estándares para la elaboración de manuales administrativos y para la identificación de documentos. *(Artículo 237 fracción III del Estatuto General)*
12. Analizar los efectos de las modificaciones que sufran los contratos colectivos de trabajo sobre los procedimientos administrativos. *(Artículo 237 fracción VIII del Estatuto General)*
13. Proponer, ante la instancia que corresponde, las reformas o adecuaciones a la legislación interna de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 237 fracción IX del Estatuto General)*
14. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 237 fracción XV y 336 fracción I del Estatuto General)*

**Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales**

|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                      |                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| <br>Dirección de Planeación Institucional<br>Unidad de Organización y Métodos | <br>Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras<br>Secretario de Desarrollo Institucional | 15/DICIEMBRE/2017     | 15/DICIEMBRE/2017 |
| PROPONE                                                                                                                                                          | AUTORIZA                                                                                                                                                             | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR    |